

Bogotá, D.C.

582

Señora
ANA AMADO CHACON
DG 2 B 82 - 30
Barrio María Paz
Ciudad.

DIRECCIÓN

DEFICIENTE

FACIA N° TORRE
N°, APTO**ASUNTO:** Solicitud Ayuda Técnica para persona con discapacidad**REFERENCIA:** Radicado No 20204601590402

CR MAGUARA

Cordial saludo.

En atención a su comunicación donde refiere "solicitar ayuda técnica para persona con discapacidad", le informamos que en la actualidad se atiende población con discapacidad por medio del Convenio Interadministrativo 368/2020 el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E PARA BRINDAR ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS Y/O CUIDADORES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY" otorgando ayudas técnicas que no cubre el POS, entre las que se encuentran: Sillas de ruedas, Zapatos ortopédicos, Camas hospitalarias, Colchones cojines anti escaras, sillas para la ducha o de baño, Productos para el cuidado de la piel, kit para personas con discapacidad visual entre otros .

Para ser beneficiario del proyecto debe:

- Ser residente de la localidad de Kennedy
- Encontrarse en condición de discapacidad
- Contar un diagnóstico clínico establecido por médico tratante.

Para la inscripción debe: acercarse a la Alcaldía local de Kennedy ubicada en calle 19 sur # 69 c 17 los días martes y jueves de las 9 am - 4 pm ó llamando al número de teléfono 3053687073 ó en las páginas www.subredsuoccidente.gov.co

Cordialmente,



YEIMY CAROLINA MAGUARA HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy

Elaboró: Solangy Castro Casallas / Profesional Inversión Local A.L.K. *Solangy*
Revisó: Vanessa Useche / Profesional Inversión Local A.L.K. *Vanessa*



Bogotá, D.C.

582

Señora
ANA AMADO CHACON
DG 2 B 82 - 30
Barrio María Paz
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud Ayuda Técnica para persona con discapacidad

REFERENCIA: Radicado No 20204601590402

Cordial saludo.

En atención a su comunicación donde refiere "solicitar ayuda técnica para persona con discapacidad", le informamos que en la actualidad se atiende población con discapacidad por medio del Convenio Interadministrativo 368/2020 el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E PARA BRINDAR ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS Y/O CUIDADORES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY" otorgando ayudas técnicas que no cubre el POS, entre las que se encuentran: Sillas de ruedas, Zapatos ortopédicos, Camas hospitalarias, Colchones cojines anti escaras, sillas para la ducha o de baño, Productos para el cuidado de la piel, kit para personas con discapacidad visual entre otros .

Para ser beneficiario del proyecto debe:

- Ser residente de la localidad de Kennedy
- Encontrarse en condición de discapacidad
- Contar un diagnóstico clínico establecido por médico tratante.

Para la inscripción debe: acercarse a la Alcaldía local de Kennedy ubicada en calle 19 sur # 69 c 17 los días martes y jueves de las 9 am - 4 pm ó llamando al número de teléfono 3053687073 ó en las páginas www.subredsuoccidente.gov.co

Cordialmente,



YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy

Elaboró: Solangy Castro Casallas / Profesional Inversión Local A.L.K. *Solange*
Revisó: Vanessa Useche / Profesional Inversión Local A.L.K. *Vanessa*


DERECHOS DE PETICIÓN VIGENCIAS ANTERIORES.

Johely Andrea Rojas Bernal <johely.rojas@gobiernobogota.gov.co>

Jue 8/07/2021 11:47 AM

Para: Carmen Cecilia Valbuena Castaneda <Carmen.Valbuena@gobiernobogota.gov.co>; Maria del Pilar Munoz Torres <maria.munoz@gobiernobogota.gov.co>

CC: James Duarte Silva <james.duarte@gobiernobogota.gov.co>

 3 archivos adjuntos (586 KB)

4. D.P_20175810146772.tif; 4. Rta_DP_20175810146772.odt; 20175810217282-2.tif;

Cordial saludo,

En atención al proceso de gestión de los D.P. vigencias anteriores, respetuosamente informo:

1. Remito nuevamente proyecto de respuesta No. 4 (Remitida inicialmente el 22 de junio). Lo anterior para la revisión respectiva y/o ajustes que se consideren.
2. Respecto al Radicado No. 2017-581-0217282 del 10 de octubre de 2017, por medio del cual requiere copia del contrato y copia de la factura de venta de 60 tableros interactivos digitales, respetuosamente informo que revisado el aplicativo no se encontró gestión al respecto. Por lo anterior, se considera prudente remitir este radicado al área de Planeación; con el fin de ser validada la información por proyecto de inversión del 2016 o 2017.

Quedo atenta a las directrices al respecto.

Cordialmente,

Johely Andrea Rojas Bernal
Almacenista (e)
Alcaldía Local de Kennedy
Secretaria Distrital de Gobierno



Johely Andrea Rojas Bernal

AUXILIAR ADMINISTRATIVO


Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co



eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

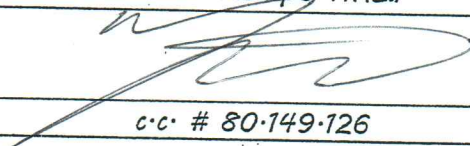
Fecha: 09 Julio 2021

Yo Juan Pablo Realpe Ariza,

identificado con cédula de ciudadanía número 80.149.126 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20215821215231</u>	<u>JURIDICA, ALK</u>	<u>ANA CHACON</u>	<u>KENNEDY</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	<u>AL LLEGAR AL PREDIO QUE INDICA EL OFICIO</u>		
2. Dirección deficiente	<u>SE EVIDENCIA QUE FALTA EL NUMERO DE LA TORRE Y EL APTO DEL DESTINATARIO</u>		
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>Juan Pablo Realpe Ariza</u>
Firma	
No. de identificación	<u>c.c. # 80.149.126</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

